



Exp.470/26
R.D.226/26
Acta N°62

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 29 de julio de 2026.

VISTO: las presentes actuaciones relativas al proyecto de presupuesto ejercicio 2027 de la Administración de Ferrocarriles del Estado;-----

RESULTANDO: I) que acorde a lo informado por la Gerencia de Planificación en su informe de fecha 27/07/2026, para la elaboración del presente Presupuesto, se tuvo en cuenta lo dispuesto en el art.206°) de la Ley N°17.930 del 19/12/2005 y en el Decreto N°473/11 del 28/12/2011, los cuales sientan las bases de la reformulación del modo ferroviario, así como a lo dispuesto en el art.243°) de la Ley N°20.075 del 20/10/2022, que previo el pasaje de funciones de AFE al Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

-----II) que por tanto el presente Presupuesto ha sido elaborado partiendo de la base de que AFE se dedicará a las funciones inherentes al transporte de pasajeros en el norte del país, al correcto funcionamiento de los coches necesarios para ese servicio, la adecuación de gestión y explotación de los inmuebles de la Administración, y demás objetivos señalados en el documento de Planificación Estratégica, que se incluye en el proyecto de Presupuesto;

-----III) que con respecto al subsidio informa que, como resultado de la aplicación de las pautas establecidas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para el desarrollo del presente, se redujo el nivel de subsidio en un 2%, con respecto al Presupuesto 2026, estableciéndose para el año 2027 un importe de \$593:767.300 (pesos uruguayos quinientos noventa y tres millones setecientos sesenta y siete mil trescientos) por todo concepto (operativo más inversiones);-----

-----IV) que en mismo informe, añade demás consideraciones con respecto a los cambios que presenta el presente proyecto de presupuesto en relación al anterior, como ser, la mejora de la exposición de la estructura presupuestal, las solicitudes de excepción



solicitadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, las modificaciones en el Proyecto de Decreto así como, demás pautas a tener en cuenta; -----

-----V) que asimismo se adjuntan a la presente: -----

1. Plan Estratégico, Compromisos de Gestión y Plan Operativo Anual (POA). -----
2. Memoria del ejercicio 2025. -----
3. Informe Circunstanciado de Metas y Programas ejercicio 2025. -----
4. Proyecto de Decreto del Poder Ejecutivo. -----
5. Anexo N°1: Compromisos de Gestión 2027. -----
6. Anexo N°2: Apertura por Proyecto y Grupo de Gasto. -----
7. Cuadros Mínimos Generales Globales. -----
8. Cuadros Mínimos Generales – Programa 1. -----
9. Cuadros Mínimos Generales – Programa 2. -----
10. Cuadros Mínimos Generales – Programa 3. -----
11. Programa Financiero 2027. -----
12. Detalle de Flujos e informe de SELF S.A. -----
13. Presupuesto SELF S.A. 2027. -----
14. Transacciones AFE – SELF 2025. -----
15. Anexos. -----
16. Certificados Dictamen Técnico Favorable SNIP. -----
17. Certificado de Actividades Deficitarias. -----

-----VI) que asimismo informa que, el déficit que arroja el presente Proyecto de Presupuesto es de \$741:555.290,00 (pesos uruguayos setecientos cuarenta y un millones quinientos cincuenta y cinco mil doscientos noventa), el cual se va a financiar con \$593:767.300,00 (pesos uruguayos quinientos noventa y tres millones setecientos sesenta y siete mil trescientos) de subsidio y con \$147:787.990,00 (pesos uruguayos ciento cuarenta y siete millones setecientos ochenta y siete mil novecientos noventa) de variación de disponibilidades; -----

CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia; -----



ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

-----**EL DIRECTORIO**-----

-----**RESUELVE:**-----

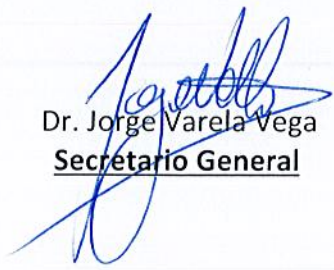
1°. APROBAR el Proyecto de Presupuesto ejercicio 2027, de la Administración de Ferrocarriles del Estado. -----

2°. DEJAR expresa constancia que, en el presente Proyecto de Presupuesto, surge un requerimiento de subsidio para el 2027 de \$593:767.300 (pesos uruguayos quinientos noventa y tres millones setecientos sesenta y siete mil trescientos). -----

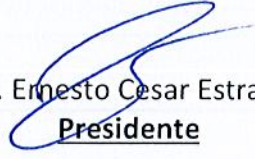
3°. DEJAR expresa constancia que el presente Proyecto de Presupuesto, arroja un déficit de \$741:555.290,00 (pesos uruguayos setecientos cuarenta y un millones quinientos cincuenta y cinco mil doscientos noventa), el cual se va a financiar con \$593:767.300,00 (pesos uruguayos quinientos noventa y tres millones setecientos sesenta y siete mil trescientos) de subsidio y con \$147:787.990,00 (pesos uruguayos ciento cuarenta y siete millones setecientos ochenta y siete mil novecientos noventa) de variación de disponibilidades. -----

4°. REMITIR con nota copia del presente Proyecto de Presupuesto, a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Economía y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República. -----

5°. CUMPLASE por Secretaría General, fecho, pase a la Gerencia General a sus efectos.-----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente